



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 022-2024-A/MDI

Ite, 08 de febrero de 2024.



VISTO:

El Informe N°003-2024-PVL-URCPA-SGBSYGA-MDI/GM/GDS, Informe N° 0010-2024-SGBSYGA-GDS/MDI, Informe N° 0081-2024-GDS-GM/MDI y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ite, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 1° de la Ley N°31554, Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, tienen por objetivo "establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud";

Que, el numeral 2.1. del artículo 2° de la norma acotada que señala que "en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante **resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal**. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo";

Que, mediante acta de reunión de fecha 30 de enero del 2023, las presidentas de los Comités del Vaso de Leche, designan a las tres representantes que estarán ante el Comité de Administración del Vaso de Leche;

Que, a través del OFICIO N°009-2023-AAJB-DRA.T./GOB.REG.TACNA, ingresado por mesa de partes con fecha 25 de enero del 2023, el director de la Agencia Agraria Jorge Basadre, acredita al Sr. Nicasio Fortunato Mamani Coronado, como representante de los Productores Agropecuarios para que integre el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ite;

Que, con OFICIO N°029-2023-PSI-MRSL-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, ingresado por mesa de partes con fecha 30 de enero del 2023, la Gerente del CLAS del Centro de Salud Ite, comunica que mediante Memorando N°002-2023-PSI-MRSL-DERS.T, se designa a la Lic. Alicia Telma Joaquín Gallegos como representante del PVL del Puesto de Salud de Ite;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el Informe N°0255-2023-MDI/GM/GDS, de fecha 30 de marzo del 2023, el Gerente (e) de Desarrollo Social, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ite para el período 2023 y 2024 teniendo en cuenta el artículo 1° de la Ley N°27712;

Que, según Informe N°094-2023-OAJ/MDI, de fecha 10 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente, la conformación del Comité Administrativo del Vaso de Leche para el año 2023 – 2024, por lo que recomienda que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°017-2023, de fecha 13 de abril del 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, decide Aprobar la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche para el año 2023-2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2023-A/MDI con fecha 17 de abril de 2023 se resuelve CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año 2023 – 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	Presidenta
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	Miembro
DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE	Miembro
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Miembro
PRESIDENTE DEL COMITÉ LAS VILCAS	Miembro
PRESIDENTE DEL COMITÉ EL MIRADOR	Miembro
PRESIDENTE DEL COMITÉ ALFARILLO	Miembro

Que, mediante Informe N°003-2024-PVL-URCPA-SGBSYGA-MDI/GM/GDS del 18 de enero de 2023, el encargado del Programa de Vaso de Leche, señala que mediante Acta de Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ite de fecha 25 de diciembre del 2023, se aprobó la modificación de los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso Leche, de acuerdo a la Ley N° 31782, Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, realizándose la modificación del tercer miembro siendo antes "Representante del Ministerio de la Salud, siendo ahora "Nutricionista representante del Ministerio de Salud".

Que, mediante el Informe N° 0010-2024-SGBSYGA-GDS/MDI de fecha 24 de enero del 2024, la Subgerencia de Bienestar Social y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social reconstituir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, situación que es nuevamente requerida por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 0081-2024-GDS-GM/MDI.

Que, estando a las facultades que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite; con la visación de Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año 2023 – 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	Presidenta
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	Miembro
DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE	Miembro
NUTRICIONISTA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Miembro
PRESIDENTE DEL COMITÉ LAS VILCAS	Miembro
PRESIDENTE DEL COMITÉ EL MIRADOR	Miembro
PRESIDENTE DEL COMITÉ ALFARILLO	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 069-2023-A/MDI de fecha 17 de abril de 2024, que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año 2023 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Ite.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución, a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche; a las Unidades Orgánicas competentes de la Entidad y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

ALCALDIA
GM
ODS
ODAJ
Archivo
Interesados